



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de febrero de 2022
P.I.E. N° 190/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales, haga conocer las recaudaciones y deuda tributaria general de las Empresas Públicas del Estado: "1. Informe su autoridad, cuál es la recaudación total de impuestos tributarios. Detalle la información por año del 2005 al 2021, programada y obtenida efectivamente. --- 2. Informe su autoridad, cual es la recaudación total de impuestos expresado en millones de bolivianos por regímenes. Detalle la información por año del 2005 al 2021. --- 3 Informe su autoridad, cuál es la recaudación total de impuestos expresado en millones de bolivianos por tipo de impuestos que incluya además aquellos correspondiente a los regímenes especiales y los de comercio exterior. Detalle la información por año del 2005 al 2021. --- 4. Informe su autoridad, cual es el porcentaje de participación de cada impuesto respecto de la recaudación total de impuestos. Detalle la información por año del 2005 al 2021. --- 5. Informe su autoridad, a cuanto alcanza el monto recaudado por impuestos de las Empresas Públicas. Detalle la información por empresa y por año del 2015 al 2021. --- 6. Informe su autoridad, cuáles son las 100 empresas que más contribuyen al fisco. Detalle la información por sector económico y en expresado en millones de bolivianos por año del 2015 al 2021. --- 7. Informe su autoridad, a cuánto asciende el monto de transferencias corrientes por concepto de coparticipación tributaria establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización a los Gobiernos Autónomos Municipales Detalle la información por año del 2005 al 2021. --- 8. Informe su autoridad, a cuánto asciende las transferencias corrientes realizadas a los Gobiernos Autónomos Departamentales de las recaudaciones, en observancia de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Detalle la información por año del 2005 al 2020. --- 9 Informe su autoridad, cuál es el monto de la deuda tributaria al año 2021 que tienen las Empresas en general para con el fisco. Detalle la información de las empresas y el monto adeudado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

por año. --- **10.** Informe su autoridad, qué Empresas Públicas del Estado le deben al fisco y qué monto. Detalle la información por año, indicando las acciones legales que se siguen al respecto a la fecha. --- **11.** Informe su autoridad, específicamente cuánto debe la empresa boliviana de Aviación por concepto de impuestos al estado boliviano al 2021. Detalle la información de forma anual y cuáles son las acciones legales iniciadas para recuperar dicha deuda. --- **12.** Informe su autoridad, específicamente cuanto le debe Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia al Estado boliviano al 2021. Detalle la información de forma anual y cuáles son las acciones legales iniciadas para recuperar dicha deuda.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO			
DÍA 21	MES FEB	AÑO 2022	HORA 16:44
Nº. CORRELATIVO -		FIRMA <i>[Signature]</i>	
Nº. EJEMPLARES 1		Nº. FOJAS 5	

La Paz, 25 FEB. 2022
MEFP/VPT/DGTI/UTN/Nº 039/2022

0571

6562

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
Presidente CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE COORDINACIÓN GENERAL GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

02 MAR 2022

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº190/2021-2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
02 MAR 2022
16:43

Hrs: 17:30 De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP. VCGG-DGGLP-PIE 106/2021**, de 17 de febrero de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE Nº190/2021-2022 de fecha 2 de febrero de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Se adjunta copia legalizada de la nota CITE: SIN/PE/PCG/NOT/263/2022, presentada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), mediante la cual se da respuesta a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12, de la citada petición.

En cuanto a las preguntas 7 y 8 de dicho cuestionario, a continuación, se da respuesta de las mismas.

7. Informe su autoridad, a cuánto asciende el monto de transferencias corrientes por concepto de coparticipación tributaria establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización a los Gobiernos Autónomos Municipales. Detalle la información por año del 2005 al 2021.

R. La información referente a las transferencias por concepto de coparticipación tributaria para los Gobiernos Autónomos Municipales de las gestiones 2005 al 2021 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del enlace: <http://vmpe.economiayfinanzas.gob.bo/coparticipacion.asp?tipo=1&g=2014&flag=0>

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Folios: 16/00



8. Informe su autoridad, a cuánto asciende las transferencias corrientes realizadas a los Gobiernos Autónomos Departamentales de las recaudaciones, en observancia de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Detalle la información por año del 2005 al 2020.

R. Las transferencias de las recaudaciones por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) realizadas a los Gobiernos Autónomos Departamentales de las gestiones 2005 al 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; donde, la información de enero de 2005 a mayo de 2010 se pueden acceder a través del enlace: http://vmpc.economiayfinanzas.gob.bo/coparticipacion_prefecturas.asp como Transferencias a las Prefecturas Departamentales, y a partir de junio de 2010 a diciembre de 2020 en el enlace: http://vmpc.economiayfinanzas.gob.bo/coparticipacion_gobdepartamentales.asp como Transferencias a Gobiernos Autónomos Departamentales.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-1376-R
MAMG/JCMC/VHMM/XIA/Isabel Poma
ZPMT/VCY/DMMT/Silvia Lúna – Carla Maldonado
FR: 17/02/2022
Adj.: Lo citado (Fojas 3)
C.c.: Archivo



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



23 FEB 2022

052200000647

La Paz, 22 de Febrero de 2022
CITE: SIN/PE/PCG/NOT/263/2022
R-0002-01

[Firma]
Rosalba Mendieta
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Servicio de Impuestos Nacionales

Señor
Lic. Jhonny Cristian Morales Coronel
VICEMINISTRO DE POLÍTICA TRIBUTARIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Av. Mcal. Santa Cruz esq. Calle Loayza
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 190/2021-2022

Señor Viceministro:

En atención a su nota CITE: MEFP/VPT/DGTI/UTN/N° 036/2022 mediante la cual solicitan la atención de la Petición de Informe Escrito N° 190/2021-2022, presentada por el Presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez Ledezma, a solicitud del senador Henry Omar Montero Mendoza, al respecto en el ámbito de las competencias del Servicio de Impuestos Nacionales, se tiene a bien absolver el cuestionario planteado:



PREGUNTA 1. Informe su autoridad, cuál es la recaudación total de impuestos tributarios. Detalle la información por año del 2005 al 2021, programada y obtenida efectivamente.

RESPUESTA.

La información solicitada se encuentra disponible en la página web oficial del Servicio de Impuestos Nacionales y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de los siguientes enlaces: https://www.impuestos.gob.bo/pag/Memorias_Institucionales y <https://dgsqif.sigma.gob.bo/index.php/2016/05/09/ley-financial/>.

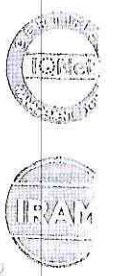
PREGUNTA 2. Informe su autoridad, cual es la recaudación total de impuestos expresado en millones de bolivianos por regímenes. Detalle la información por año del 2005 al 2021.

PREGUNTA 3. Informe su autoridad, cual es la recaudación total de impuestos expresado en millones de bolivianos por tipo de impuestos que incluya además aquellos correspondiente a los regímenes especiales y los de comercio exterior. Detalle la información por año del 2005 al 2021.

PREGUNTA 6. Informe su autoridad, cuáles son las 100 empresas que más contribuyen al fisco. Detalle la información por sector económico y en expresado en millones de bolivianos por año del 2015 al 2021.

RESPUESTA 2, 3 y 6.

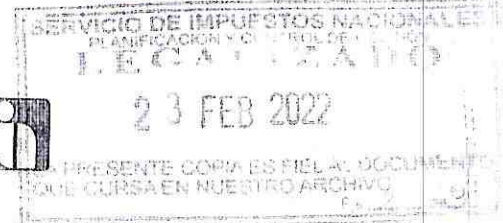
La información solicitada se encuentra disponible en la página web oficial del Servicio de Impuestos Nacionales, bajo el siguiente enlace https://www.impuestos.gob.bo/pag/Memorias_Institucionales.





Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



Para mayor información se solicita acreditar a una persona para su verificación en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales.

PREGUNTA 4. Informe a su autoridad, cual es el porcentaje de participación de cada impuesto respecto de la recaudación total de impuestos. Detalle la información por año del 2005 al 2021.

PREGUNTA 5. Informe su autoridad, a cuanto alcanza el monto recaudado por impuestos de las Empresas Públicas. Detalle la información por empresa y por año del 2015 al 2021.

PREGUNTA 9. Informe su autoridad, cuál es el monto de la deuda tributaria al año 2021 que tienen las Empresas en general para con el fisco. Detalle la información de las empresas y el monto adeudado por año.

PREGUNTA 10. Informe su autoridad, que empresas Públicas del Estado le deben al fisco y qué monto. Detalle la información por año, indicando las acciones legales que se siguen al respecto a la fecha.

RESPUESTA 4, 5, 9 y 10.

En consideración al volumen de documentación de respaldo, se solicita acreditar a una persona, para su verificación en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales.

PREGUNTA 7. Informe su autoridad, a cuánto asciende el monto de transferencias corrientes por concepto de coparticipación tributaria establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización a los Gobiernos Autónomos Municipales Detalle la información por año del 2005 al 2021.

PREGUNTA 8. Informe su autoridad, a cuánto asciende las transferencias corrientes realizadas a los Gobiernos Autónomos Departamentales de las recaudaciones, en observancia de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Detalle la información por año del 2005 al 2020.

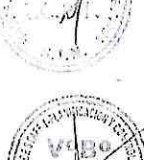
RESPUESTA 7 y 8.

El Servicio de Impuestos Nacionales genera la información a partir de la Recaudación por concepto de impuestos nacionales para la coparticipación de los recursos a los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Departamentales en Ordenes de Transferencia (OTs) totalizadas, en base al porcentaje determinado en Ley Nº 031 de fecha 19 de julio de 2010, siendo el Banco Central de Bolivia la entidad encargada de realizar las transferencias efectivas en base a factores poblacionales de cada ente coparticipante, por lo señalado, el Servicio de Impuestos Nacionales no cuenta con dicha información a detalle.

PREGUNTA 11. Informe su autoridad, específicamente cuánto debe la empresa boliviana de Aviación por concepto de impuestos al Estado boliviano al 2021. Detalle la información de forma anual y cuáles son las acciones legales iniciadas para recuperar dicha deuda.

RESPUESTA.

La Empresa Boliviana de Aviación a diciembre de 2021, registra una deuda de Bs195.195.750.- por la gestión 2020, aclarando que la misma se encuentra con Facilidades de Pago vigente; por cuyo efecto, no fue necesario el inicio de acciones legales para su recuperación.





Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



IMPUESTOS NACIONALES
SERVICIO DE RECUPERACION Y CONTROL DE DEUDAS
LICITADO
23 FEB 2022
ESTE DOCUMENTO ES FIEL AL ORIGINAL
AUTENTADO EN NUESTRO ARCHIVO

PREGUNTA 12. Informe su autoridad, específicamente cuánto le debe Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia al Estado boliviano al 2021. Detalle la información de forma anual y cuáles son las acciones legales iniciadas para recuperar dicha deuda.

RESPUESTA.

La Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia a diciembre de 2021, registra una deuda de Bs477.599 por la gestión 2015, sin embargo, la misma se encuentra en proceso de verificación y conciliación de pagos realizados con título valores.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Lic. V. María Cazón Morales
PRESIDENTE EJECUTIVO S.R.L.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with 'V.P.F.' and 'R.M.M.R.' and another with 'O.N.T.I.' and 'S.N.M.'.

VMCM
NAVD/ICPT/VHVA/RMMR
OJTI
cc: PE
PCG
Fs.: Tres (3)
URDC/HR-1558-2022 N° Trámite 7959512

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp with 'TRAM' and another with 'O.N.T.I.' and 'S.N.M.'.

